



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18458 a 184/18463

18/10/2017

51527 a 51532

**AUTOR/A:** POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas se informa que las decisiones relativas a la visita que un grupo de concejales del Ayuntamiento de Lleida realizaron el pasado 5 de octubre a la Subdelegación del Gobierno fueron tomadas por los responsables administrativos de las dependencias de la citada Subdelegación, con el objeto de facilitar al máximo la labor de los profesionales que desempeñan su trabajo en dichas dependencias y las gestiones que, de manera cotidiana, realizan los ciudadanos que acuden a ellas. En ningún momento se vetó la entrada de nadie a las dependencias del registro de la Subdelegación, aunque si se procedió a gestionar el flujo de personas que pretendían acceder a las mismas de la manera más eficiente posible dadas las limitadas dimensiones del espacio.

Por otra parte, cabe señalar que el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) define en su artículo 5.1 como datos de carácter personal “cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables”. Por tanto, y para preservar los derechos de los empleados públicos, la norma establece que no se podrá proceder a la captación de imágenes de éstos sin que medie consentimiento suyo previo. El pasado 5 de octubre, la especial premura con la que pretendían acceder al Registro de la Subdelegación los diputados y concejales que presentaban el escrito al que hacen referencia las presentes preguntas hizo imposible realizar la previa e imprescindible consulta relativa a sus datos de carácter personal a los empleados públicos que prestan sus servicios en dicho registro y a los ciudadanos en él presentes. Por ello, y para preservar los derechos de todos ellos, se decidió que las cámaras no acompañasen hasta el registro a los representantes políticos citados. Desde la Subdelegación del Gobierno en Lleida se ha facilitado, se facilita y se facilitará siempre la labor de los informadores dentro de los límites que establece la legislación vigente.

Por último, la presencia extraordinaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se mantuvo mientras se consideró necesario para garantizar el cumplimiento de la Ley y el respeto de los derechos y libertades de todos los españoles.

Madrid, 21 de febrero de 2018